ACTA NÚMERO 4 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA F.G. de A.

En la sede de la "***FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO***", a día 9 de julio de 2018, reunida la Junta Electoral de la F.G. de A. **MANIFIESTAN**:

I.- Que de conformidad con lo previsto en el Calendario Electoral y en el Reglamento Electoral se procede a realizar sorteo entre las personas incluidas en el el censo definitivo para la designación de los miembros de la **MESA ELECTORAL**. Resultan elegidos como **TITULARES:**

1.- El número 17 del censo definitivo del estamento de representantes de jueces y árbitros de comisarios deportivos, secretarios y directores de carrera, don BENJAMÍN CASTIÑEIRAS CASTRO provisto de DNI 76.701.789-D y de licencia DC-0019-GA.

2.- El número 13 del censo definitivo del estamento de técnicos de técnicos de cronometradores, doña RAQUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ provista de DNI 44.477.257-H y de licencia JOB-0330-GA.

3.- El número 141 del censo definitivo del estamento de deportistas pilotos y copilotos de rallyes-montaña y rallymix, don ALEJADRO FRAGUAS FERNÁNDEZ, provisto de DNI 44.451.003-F y de licencia E-0455-GA.

Y como **SUPLENTES**, resultan elegidos:

1.- Como SUPLENTE NÚMERO 1, el número 78 del censo definitivo del estamento de representantes de jueces y árbitros de comisarios deportivos, secretarios y directores de carrera, don MATEO VARELA FERNÁNDEZ provisto de DNI número 45.860.961-L y con número de licencia DC-0666-GA.

2.- Como SUPLENTE NÚMERO 2, el número 247 del censo definitivo del estamento de representantes de deportistas pilotos-copilotos rallyes-montaña y rallymix, don IVÁN MAREQUE BARREIRO, provisto de DNI número 45.908.243-J y con número de licencia e-0998-GA.

3.- Como SUPLENTE NÚMERO 3, el número 3 del censo definitivo estamento de representantes de deportistas de karting, don ADRIAN SILVA COSTAS, provisto de DNI 53.483.111-S y licencia SR-0512-GA.

II.- No se ha presentado ninguna solicitud de voto por correo por lo que no procede designar personas para formar parte de la mesa electoral de voto por correo, que no se constituirá.

III.- El resultado de la elección será notificado a los titulares y suplentes, haciéndoles saber que la asistencia a la mesa es obligatoria. Tanto los titulares como suplentes deberán aceptar la designación en el plazo de dos días, excepto causa justificada y documentada que debe ser autorizada por esta Junta Electoral.

Patricia Neira González Elisabet Molina Soutullo Adriana González González